



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

2288

ANUNCIO

Convocatoria para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación para el desarrollo al Tercer Mundo

BDNS (Identif.): 307036

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a. de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>) y en la página web del Ayuntamiento de Binéfar (www.binefar.es).

Primero. Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las asociaciones, organizaciones no gubernamentales y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades de cooperación, solidaridad y desarrollo de los países del tercer mundo, que se encuentren debidamente constituidas en la fecha de la solicitud.

Segundo. Objeto:

El objeto es la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la realización de proyectos y/o actividades de cooperación de programación anual para el desarrollo de los países del tercer mundo durante el año 2016.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones por concurrencia competitiva, aprobadas por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria el 31 de marzo de 2016, y publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca nº 75 de 21 de abril de 2016.

Cuarto. Cuantía:

La cuantía de las subvenciones, cuyo importe máximo asciende a 11.970 euros, se imputará a la aplicación presupuestaria 231 49000 "Subvenciones Tercer Mundo" del Presupuesto Municipal del ejercicio económico de 2016.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Binéfar, 24 de mayo de 2016. El Alcalde, Alfonso Adán Pozo